Buenos Aires, Febrero de 1949.-

Al Excmo.Señor

Presidente de la H. Convención Reformadora

Coronel Don Domingo A. Mercante

Palacio del Congreso

En ejercicio de nuestro legítimo derecho de peticionar a las autoridades, y con el sano propósito de colaborar con la magna obra de esa Convención Reformadora de la Constitución Nacional, los que suscriben, vecinos de esta Capital Federal,nos dirigimos al Excmo.Señor Presidente de la Convención para solicitarle, que al proceder a la reforma de nuestra Ley Fundamental, se tengan en cuenta dos grandes deseos del pueblo en general:

a) El de que no se cierre las puertas a los hombres de buena voluntad que quieran venir a habitar nuestro suelo,y cuya contribución a la grandeza nacional nunca se ha desconocido.-

Para ello, es menester que no se apruebe el proyectado artículo 20 que les impone la naturalización forzosamente.-

b) Que no se introduzcan rencillas en la familia argentina a través de las diferentes ideas que profesen sus habitantes.-Consideramos peligroso la introducción del proyectado nuevo artículo que sigue al actual artículo 14 en el proyecto, porque ello significaría penar el delito de intención -cosa que jamás ha tenido buena acogida en nuestro pueblo, amante de la

libertad de opinión, y respetuoso de las ideas ajenas.-

Habiendo el Excmo.Señor Presidente jurado ser imparcial y respetar todas la ideas (al hacerse cargo de su merecido cargo de Presidente de la H.Convención) no dudamos que luchará / por que se apruebe el mismo criterio generoso en la redacción definitiva del artículo que trata este tema.-

Saludamos al Excmo.Señor Presidente con nuestra mayor consideración y respeto, rogándole haga extensivo nuestro saludo a los integrantes de esa Honorable Convención Reformadora.